



## CONVOCATORIA PARA OCUPAR PLAZAS DE INVESTIGACIÓN EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

Con fundamento en la fracción IV del artículo 97 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, las Bases Generales para la Profesionalización del Personal de los Centros Públicos, el Estatuto vigente del Personal Académico del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., el procedimiento vigente para reclutamiento y selección de personal y las necesidades de personal de investigación, el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. emite la presente:

### CONVOCATORIA

A las personas interesadas en participar en el proceso con carácter público y abierto para concursar por una plaza de base con contrato por tiempo determinado de las tres (03) plazas de investigación que se ofertan, de las cuales, una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Asociada nivel "C"; una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "A" y una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "C", cuyas áreas de conocimiento o especialidad y perfiles específicos se describen en los Anexos A, B y C, sujetándose la participación a las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

#### De los criterios generales

1. La presente convocatoria se emite salvaguardando los principios de equidad e igualdad, promoviendo el respeto, protegiendo las garantías y los derechos de las personas interesadas de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia, sin discriminar por ningún motivo de origen étnico o nacional, las discapacidades, las opiniones, la edad, el género, la condición social, el estado civil, las condiciones de salud, la religión, las preferencias sexuales o cualquier otro que





- atente contra la condición y la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
2. Las personas aspirantes que envíen su documentación por los medios señalados, con base en los requisitos de cada plaza convocada y en los tiempos estipulados, serán consideradas para el proceso de análisis y selección de las vacantes de conformidad con los términos de la presente convocatoria.
  3. La contratación de la persona aspirante seleccionada para cada una de las plazas ofertadas quedará supeditada a las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con motivo del cierre presupuestal para el presente ejercicio 2025 en materia de ocupación de plazas.
  4. La Comisión Dictaminadora Interna (CDI) del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., por causas debidamente justificadas que impidan la conclusión del presente concurso, podrá cancelarlo, publicar y difundir una convocatoria nueva.

## SEGUNDA

### Del tipo de plazas vacantes

1. La vacancia que se oferta se compone de tres (03) plazas autorizadas y registradas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de las cuales, una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Asociada nivel "C", de tiempo completo, 40 horas semanales, con un sueldo base de \$40,740.20 más prestaciones autorizadas por ley; una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "A" de tiempo completo, 40 horas semanales, con un sueldo base mensual de \$44,747.20 más prestaciones autorizadas por ley y; una (01) plaza corresponde a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "C", de Tiempo Completo, 40 horas semanales, con un sueldo base mensual de \$48,754.70 más prestaciones autorizadas por ley.

## TERCERA

### De la adscripción de las plazas

1. Las plazas que se ofertan tienen adscripción a la Unidad Guerrero Negro, que se ubica en Calle Independencia y Paseo Eucalipto s/n a espaldas del estadio de beisbol en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, C.P. 23940.





## CUARTA De los requisitos del puesto

1. Las personas investigadoras del CIBNOR, tienen las obligaciones previstas en la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, la Ley Federal del Trabajo y las demás que establece la normatividad para los servidores públicos de la Administración Pública Federal y para los trabajadores en general, además de las que se estipulan en el Estatuto vigente del Personal Académico (EPA), disponible en el vínculo siguiente: <https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF>.
2. De acuerdo con el EPA vigente del CIBNOR, las personas investigadoras del CIBNOR desempeñan funciones de investigación, docencia, extensión, vinculación y/o actividades de innovación, según el nombramiento o relación que tenga con el Centro, conforme a los planes y programas establecidos por el mismo. Las personas Investigadoras con categoría Asociada deben cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 30 del EPA vigente, entre los que se incluyen la colaboración en los proyectos de investigación aprobados de la institución, participar en acciones de vinculación y proyectos con financiamiento externo, trabajar bajo la supervisión de una persona Investigador Titular. Conforme a su grado académico, podrá impartir cursos de posgrado, dirigir tesis de licenciatura y de maestría, así como dirigir tesis de doctorado en codirección con una persona investigadora titular; participar en actividades con los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos, innovación, vinculación y extensión. En tanto que, las personas Investigadoras con categoría Titular deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 35 del EPA vigente, entre los que se incluyen formular, dirigir, organizar y culminar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en forma autónoma; así como impartir cursos y dirigir tesis de posgrado, generar acciones de vinculación y proyectos con financiamiento externo.

Acorde con la base segunda de la presente convocatoria, las plazas que se ofertan corresponden a las categorías de persona Investigadora Asociada nivel "C", persona Investigadora Titular nivel "A" y persona Investigadora Titular nivel "C". Por lo





anterior, las personas interesadas, además de cumplir a cabalidad con los requisitos de los Artículos 34, 36 y 38 del EPA vigente para ingresar a las categorías citadas con antelación, deberán cumplir a cabalidad con el perfil de la plaza. Los requisitos para cada una de las categorías se enuncian a continuación:

**Artículo 34.** Para el ingreso o promoción a la categoría de persona Investigadora Asociada nivel "C" se requiere:

- I. Contar con un doctorado en ciencias afín a las actividades del CIBNOR; o
- II. Contar con una maestría en ciencias afín al área de trabajo a desarrollar, tres años de experiencia en labores de investigación científica o de desarrollo tecnológico y; ser coautor en tres publicaciones en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (antes CONAHCYT), en dos de las cuales deberá ser autor principal o autor de correspondencia.

**Artículo 36.** Para el ingreso o promoción a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "A", se requiere:

- I. Tener el grado de doctor en ciencias;
- II. Haber trabajado dos años en labores de investigación o de innovación tecnológica o de formación de recursos humanos compartida con investigación;
- III. Ser autor de seis (06) publicaciones en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (antes CONAHCYT), sobre trabajos de investigación originales y relevantes, debiendo ser autor principal o autor de correspondencia en por lo menos tres de ellas;
- IV. Haber dirigido una tesis de maestría y haber impartido cursos de posgrado;
- V. Demostrar independencia como persona investigadora, a través de la dirección de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, obtenido mediante concurso o mediante financiamiento de los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios expresamente convenido y ejecutado hasta su conclusión y evaluación satisfactoria. Alternativamente, la independencia podrá demostrarse





mediante el ingreso al Sistema Nacional de Investigadores como Nivel I o superior.

**Artículo 38.** Para el ingreso o promoción a la categoría de persona Investigadora Titular nivel "C", se requiere:

- I. Tener el grado de doctor en ciencias;
- II. Haber trabajado seis años en labores de investigación o de formación de recursos humanos compartida con investigación;
- III. Ser autor principal o autor de correspondencia de ocho (08) publicaciones originales en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (antes CONAHCYT);
- IV. Haber dirigido una tesis de maestría (o dos codirecciones) y dos tesis de doctorado (o cuatro codirecciones) e impartido cátedras a nivel de posgrado.
- V. Deberá además acreditar 11 Unidades Académicas Equivalentes, de las descritas en el Anexo II del EPA vigente;
- VI. Demostrar prestigio como persona investigadora mediante elementos tales como premios y distinciones, invitaciones de terceros para formar parte de comisiones nacionales o internacionales, impartición de cursos formales y conferencias magistrales en otras instituciones de prestigio eventos de nivel nacional o internacional; entre otros elementos equivalentes a juicio de la Comisión Dictaminadora Externa. Alternativamente el prestigio será demostrable mediante su promoción dentro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores Nivel II o superior;
- VII. Demostrar la relevancia de su obra, mediante un mínimo de 40 citas como autor principal, en revistas científicas indexadas (JCR) o en el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI (antes CONAHCYT) y, por parte de terceros (i.e., excluyendo auto citas y citas de alumnos y coautores); o la dirección académica o técnica de proyectos de investigación científica multidisciplinarios, de desarrollo tecnológico y de innovación que involucren a varias instituciones o productores y que hayan recibido financiamiento elevado respecto de los proyectos individuales.





## QUINTA

### De la permanencia o definitividad

1. La persona seleccionada a ocupar una de las plazas convocadas será contratada por tiempo determinado para cumplir con los interinatos previstos en el EPA y, podrá obtener la permanencia o definitividad de la plaza, de conformidad con el EPA vigente.

## SEXTA

### De los requisitos de inscripción y procedimiento

1. Las personas interesadas de nacionalidad extranjera deberán contar con la autorización legal correspondiente para realizar trabajo remunerado objeto de esta convocatoria, avalada con la documentación expedida por las autoridades federales competentes, independientemente de que serán tomados en cuenta los criterios de preferencia que establece la Ley Federal del Trabajo.
2. Las personas interesadas, nacionales o extranjeros con título obtenido en el extranjero, deberán adjuntar el apostillado o legalización correspondiente. En caso de que la persona candidata provenga de un país no hispanoparlante, deberá demostrar el dominio del idioma español con un nivel mínimo de B2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia o tener la disposición y el compromiso de dominarlo en un plazo corto.
3. La integración de la solicitud para concursar, acompañada del *Curriculum vitae* y de los documentos probatorios será de manera digital. Para facilitar la identificación de las evidencias documentales, así como el proceso de evaluación de expedientes, la solicitud deberá integrarse en carpetas individuales e identificadas, así como incluir a manera de resumen, la descripción de las evidencias que se presentan.

La información deberá remitirse a través de un mensaje de correo electrónico dirigido a la Lic. Alma Leticia González Rivera, encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, a la dirección de correo electrónico [convocatorias-rh@cibnor.mx](mailto:convocatorias-rh@cibnor.mx) o mediante la plataforma virtual Google Drive, otorgando el permiso de acceso correspondiente y enviando el vínculo con acceso a cualquier persona que le sea compartido.

La persona interesada deberá comprobar que los documentos sean accesibles para su lectura y verificación, pues solo serán considerados los documentos





probatorios que estén disponibles en el medio utilizado, que permitan su lectura y sean legibles. Los archivos de las evidencias documentales del CV que enviará deben tener el formato de Acrobat "Portable Document Format" (PDF), con un tamaño inferior a 2 Mb.

4. La documentación que cada persona interesada debe remitir es la siguiente:
  - a. Una carta solicitud firmada y dirigida a la Comisión Dictaminadora Interna, en formato libre, indicando los datos de la plaza por la cual concursa, destacando la categoría y el área o especialidad de la plaza, así como la intención de concursar en la presente convocatoria.
  - b. Una carta firmada en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos a que hace referencia el Artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, publicado el 29 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación. Los expedientes remitidos que no incluyan esta carta serán retirados de la presente convocatoria.
  - c. El *Curriculum vitae* en extenso, en formato libre (**NO** utilizar la versión de CV único de la SECIHTI (antes CONAHCYT)).
  - d. El *Curriculum vitae* con sus respectivos comprobantes, siguiendo el orden establecido en las Fracciones establecidas en los Artículos 34, 36 y 38 del EPA vigente, de acuerdo con la categoría a la que pertenece la plaza por la cual concursa.
5. Los expedientes de las personas candidatas se revisarán por parte de la persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, conforme al cumplimiento de los requisitos del EPA vigente del puesto a ocupar.
6. Los expedientes se remitirán a la persona titular de la Coordinación de la Unidad Guerrero Negro y a la persona titular de la Coordinación del Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas, quien a su vez lo remitirá a las personas integrantes del Consejo Interno de dicho Programa, para el análisis y dictamen de cumplimiento a cabalidad de los requisitos de las categorías y los perfiles correspondientes.
7. Los expedientes se examinarán actuando en estricto apego a la normatividad institucional, sectorial y la que aplique a los servidores públicos y se elegirán de entre los expedientes recibidos para cada una de las plazas ofertadas, un máximo





de cinco (05) personas finalistas, que deberán cumplir a cabalidad con los requisitos señalados en el EPA vigente para el ingreso a las categorías ofertadas según corresponda y con los perfiles convocados, valorando, además, los criterios siguientes:

- a. La obra académica producida y publicada;
  - b. Los antecedentes académicos y profesionales, incluyendo reconocimientos y premios nacionales e internacionales;
  - c. La formación académica y los grados obtenidos;
  - d. La participación en actividades de fortalecimiento y consolidación de la comunidad humanística, científica, tecnológica y de innovación, incluyendo docencia y otras actividades de tipo académico;
  - e. La antigüedad en la institución, de ser el caso;
  - f. La intervención en la formación de personal académico;
  - g. El desempeño en la transferencia, contenidos de promoción y del acceso universal al conocimiento y sus beneficios sociales;
  - h. La trayectoria académico-administrativa, incluyendo nivel de responsabilidad y tiempo de permanencia, de ser el caso;
  - i. La participación en proyectos de investigación y;
  - j. La participación como director de proyectos de investigación.
8. Las personas finalistas seleccionadas serán convocadas a someterse a un escrutinio ante la persona titular de la Unidad Guerrero Negro y el Consejo Interno de la Coordinación del Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas. En esta etapa y, de ser necesario, se buscará el apoyo de personas investigadoras especialistas de las áreas asociadas a los perfiles convocados para que emitan su opinión.
9. El formato que se utilizará para el escrutinio cuantifica y pondera los aspectos más relevantes del procedimiento siguiente:
- a. Exposición escrita de la propuesta de trabajo de investigación a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo, misma que deberá presentarse en un máximo de 10 cuartillas tamaño carta (márgenes de 2.54 cm por cada lado) incluyendo las referencias bibliográficas, utilizando para ello, tipografía Arial tamaño 12 con interlineado de 1.5 cm;
  - b. Exposición oral en un máximo de 30 minutos e interrogatorio correspondiente de la propuesta de investigación;
  - c. Interrogatorio sobre el área o especialidad en la que participa la persona candidata en un máximo de 30 minutos.





10. En igualdad de condiciones de personas candidatas, es decir, que existan más de dos personas seleccionadas para la misma plaza, la persona titular de la Unidad de Guerrero Negro y el Consejo Interno del Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas, darán preferencia -de ser el caso- al personal académico del CIBNOR que haya concursado por la plaza, así como a las personas Investigadoras e Investigadores por México de la SECIHTI comisionados al CIBNOR, de conformidad con los Artículos 154, 155, 156 y 159 de la Ley Federal de Trabajo.
11. El nombre de la persona candidata seleccionada por el Programa Académico o área solicitante, se remitirá a la persona que preside la Comisión Dictaminadora Interna (CDI), responsabilidad que recae en el titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional quien, a su vez, lo enviará a los integrantes de dicha Comisión que, analizarán y evaluarán los resultados y emitirán el dictamen correspondiente de conformidad con los requisitos establecidos en el EPA vigente para cada una de las plazas convocadas.
12. El análisis, la evaluación y el dictamen correspondiente de la CDI implica que, el expediente completo de la persona candidata seleccionada se integre en la plataforma del *Sistema de Integración y Evaluación de Expedientes para Recategorización (SIEER)* institucional. El ingreso al SIEER conlleva que, la persona seleccionada debe enviar un correo electrónico a la Lic. Regina Escobedo Planter ([regina04@cibnor.mx](mailto:regina04@cibnor.mx)) solicitando una cuenta de usuario y clave para el ingreso al SIEER. La persona seleccionada, deberá incluir en el SIEER, los archivos en formato de Acrobat "PDF" como evidencias documentales correspondientes a su *Curriculum vitae*. El tamaño máximo permitido de cada documento que se incluirá en el SIEER debe ser menor o igual a 2 Mb.

## SÉPTIMA De los resultados

1. La CDI reconocerá los resultados del escrutinio, la opinión de la persona titular de la Coordinación de la Unidad Guerrero Negro, las personas integrantes del Consejo Interno del Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas y, de ser el caso, de las personas especialistas designadas en el proceso de escrutinio. El expediente de la persona a contratar para cada plaza convocada será evaluado por el pleno de la CDI y, de conformidad con el EPA vigente y el perfil convocado, elaborará el acta del expediente evaluado, la cual contendrá el dictamen preliminar acerca del ingreso en la categoría y nivel salarial de la persona





- seleccionada y presentará a la persona titular de la Dirección General, el nombre de la persona candidata seleccionada para cada plaza convocada, en cumplimiento a lo señalado en el Estatuto vigente del Personal Académico.
2. La persona titular de la Dirección General resolverá la asignación de cada una de las plazas convocadas, con base en el acta y dictamen de la CDI y, de ser necesaria, la opinión del Consejo Consultivo Interno.
  3. La CDI enviará por escrito a la Subdirección de Recursos Humanos por conducto de la persona titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional, el nombre de la persona seleccionada para cada plaza convocada, anexando el acta correspondiente para que se proceda con los trámites administrativos pertinentes, incluyendo el régimen de relación laboral con la persona candidata que acepte la plaza convocada y que le sea ofertada como resultado del proceso descrito en la presente convocatoria, agregando el estatus contractual dentro del sistema de nóminas y expediente correspondiente con vigencia a partir de que, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, libere los recursos correspondientes a cada plaza ofertada.
  4. La persona encargada del reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos será la responsable de localizar a la persona candidata seleccionada a ocupar cada una de las plazas, a efecto de formalizar su ingreso al CIBNOR. Asimismo, procederá a elaborar el contrato individual de trabajo, el registro de la persona candidata seleccionada por cada plaza convocada y procurará las firmas pertinentes del contrato mencionado.
  5. La persona candidata que resulte seleccionada para ocupar cada plaza convocada, celebrará un contrato de trabajo por un periodo de un año, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Fracción V del Artículo 46 del Estatuto vigente del Personal Académico y, podrá obtener su definitividad mediante el procedimiento establecido en el Artículo 51 de dicho Estatuto. Asimismo, deberá presentar constancia vigente de no inhabilitación para el desempeño de cargo o comisión en el servicio público federal. Esta constancia se tramita en línea y es remitida por la Secretaría de la Función Pública mediante correo electrónico, la cual contiene el código o firma de autenticidad. La información correspondiente se ubica en el vínculo siguiente: <https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancias-de-no-inhabilitacion-y-de-registro-de-sancion/Entidades6603>
  6. Si una persona resulta seleccionada para ocupar una de las plazas convocadas y en el momento de ser seleccionada ocupaba otra plaza, indistintamente de la institución de adscripción de la plaza, la persona deberá renunciar a la plaza que





ocupaba al momento de ser seleccionada en esta convocatoria, presentando la evidencia correspondiente.

- La participación en esta convocatoria implica que, las personas interesadas tienen pleno conocimiento y que acepta las bases en su totalidad, así como la conformidad con la decisión que se tome respecto al resultado de su evaluación en la presente convocatoria, cuya resolución es de carácter inapelable. Las personas interesadas deben llenar y firmar de su puño y letra el Anexo "I" de la presente convocatoria y remitirlo en formato PDF junto con las evidencias documentales de su *Curriculum vitae*. Los expedientes remitidos que no incluyan el anexo "I" debidamente requisitado, serán retirados de la presente convocatoria.
- Los medios de comunicación para atención a dudas o preguntas de las personas interesadas, así como para mayores informes, dirigirse a la Subdirección de Recursos Humanos al teléfono 612-123-84-84 Ext. 3228 o bien al correo electrónico siguiente: [convocatorias-rh@cibnor.mx](mailto:convocatorias-rh@cibnor.mx) (Atención: Lic. Alma Leticia González Rivera).
- El proceso completo está sujeto al calendario siguiente:

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	Responsables	Duración (días hábiles)	Periodo
1. Publicación y apertura de la convocatoria	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	1	10 de marzo de 2025
2. Registro de solicitud a través de correo electrónico o la nube y recepción de documentos de las personas interesadas.	Personas interesadas participantes	14	Del 11 al 28 de marzo de 2025. No se tomarán en consideración para el proceso de selección, los documentos que sean recibidos posteriores a esta fecha.
3. Recepción, revisión de las evidencias documentales de las personas interesadas participantes y selección de los expedientes que cumplen con el EPA vigente.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	10	Del 31 de marzo al 11 de abril de 2025
4. Envío de los documentos de las personas seleccionadas a las áreas solicitantes.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	5	Del 14 al 18 de abril de 2025
5. Periodo de evaluación de expedientes curriculares y dictamen de las solicitudes	Programa académico o área solicitante	10	Del 21 de abril al 02 de mayo de 2025





presentadas. Incluye el proceso de escrutinio			
6. Análisis de expedientes, resultados y emisión de dictamen	Comisión Dictaminadora Interna	10	Del 05 al 16 de mayo de 2025
7. Resolución de la asignación de la plaza y publicación de los resultados definitivos	Dirección General	3	Del 19 al 21 de mayo de 2025
8. Recibir los documentos e integrar el expediente de la persona candidata seleccionada. Elaborar el contrato individual de trabajo de la persona seleccionada. Definir fecha de contratación	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	7	Del 22 al 30 de mayo de 2025
9. Fecha de contratación	Subdirección de Recursos Humanos	1	La fecha de adjudicación de la plaza a la persona postulante seleccionada para ocuparla estará sujeta a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad a las disposiciones vigentes a la fecha de término del proceso de selección

## OCTAVA

### Aspectos no previstos

1. Los aspectos no previstos expresamente en la presente convocatoria podrán ser resueltos por la CDI siempre en consideración del interés del CIBNOR y el pleno respeto de los derechos laborales de las personas.
2. La CDI podrá apoyarse de la persona titular de la Dirección General y de ser necesario del Consejo Consultivo Interno, considerando la opinión de dicho cuerpo colegiado.

## NOVENA

### De las sanciones

1. En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, perderá automáticamente el derecho de participar en esta convocatoria y se dará vista a las instancias correspondientes.

En la ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, México a los diez días del mes de marzo de dos mil veinticinco.





**Anexo A**  
**Categoría persona Investigadora Asociada nivel "C"**  
**Perfil del Puesto**

Sede principal de Adscripción de la Plaza		Ubicación			
Guerrero Negro, Baja California Sur, México		Independencia y Paseo Eucalipto s/n a espaldas del estadio de beisbol Guerrero Negro, Baja California Sur, México. C.P. 23940.			
Programa Académico o Área de Adscripción					
Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas					
Escolaridad Mínima		Área o Especialidad			
Maestría y/o Doctorado en Ciencias		Fitopatología, Extensión Agraria			
Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto					
1. Experiencia en el diagnóstico fitopatológico y en el manejo convencional u orgánico de plagas/enfermedades de plantas.					
2. Experiencia en el extensionismo y capacitación rural en el ámbito agropecuario.					
3. Experiencia en el control de nematodos fitopatógenos.					
4. Competencia para desarrollar investigación orientada a temas de agricultura con impacto social.					
5. Capacidad en investigación a través de publicaciones científicas. En caso de contar con Maestría, un mínimo de tres publicaciones en revistas JCR o del Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI, en dos de las cuales deberá ser autor principal y relacionadas con los numerales 1 al 4.					
6. Experiencia de participación en proyectos de investigación científica o desarrollos tecnológicos relacionados con los numerales del 1 al 4.					
7. Experiencia en la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura relacionada con los numerales del 1 al 4.					
Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia		
Si	%	No	Si	Ocasionalmente	No
X			X	Frecuentemente	X
Experiencia Laboral	Si		No		
	X				
Áreas			Puesto		Años
Fitopatología y Extensión Agraria			Persona Investigadora o equivalente		Mínimo dos años





## Anexo B Categoría persona Investigadora Titular nivel "A" Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza	Ubicación
Guerrero Negro, Baja California Sur, México	Independencia y Paseo Eucalipto s/n a espaldas del estadio de beisbol Guerrero Negro, Baja California Sur, México. C.P. 23940.
Programa Académico de Adscripción	
Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas	
Escolaridad Mínima	Área o Especialidad
Doctorado en Ciencias	Agroecología, Desarrollo Sustentable, Agronomía, Ecología

Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto
1. CONTAR CON UNA TRAYECTORIA DE INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS AGROECOLÓGICOS CON ÉNFASIS EN EL COMPROMISO CON EL ENTORNO RURAL Y EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.
2. EXPERIENCIA EN TRABAJO CREATIVO DE INVESTIGACIÓN, QUE CONTRIBUYA A FORTALECER ALGUNA DE LAS LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO ALBERGADAS EN EL CIBNOR-UNIDAD GUERRERO NEGRO (PROPAGACIÓN DE PLANTAS MEDICINALES, RECURSOS FITOGENÉTICOS NATIVOS, AGRICULTURA ORGÁNICA Y CULTIVOS FRUTÍCOLAS DE ALTO VALOR COMERCIAL).
3. COMPETENCIA PARA DESARROLLAR INVESTIGACIÓN ORIENTADA A TEMAS AGROECOLÓGICOS CON IMPACTO SOCIAL
4. AUTOR DE SEIS (06) PUBLICACIONES EN REVISTAS CIENTÍFICAS INDEXADAS EN EL JCR O EN EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE REVISTAS MEXICANAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SECIHTI, SOBRE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN ORIGINALES Y RELEVANTES Y ASOCIADOS A LOS NUMERALES 1, 2 Y 3, DEBIENDO SER AUTOR PRINCIPAL EN POR LO MENOS TRES DE ELLAS
5. EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CONVOCATORIAS NACIONALES O INTERNACIONALES (AL MENOS UNO CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE) RELACIONADOS CON LOS NUMERALES 1, 2 Y 3.
6. EXPERIENCIA EN FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS A NIVEL DE POSGRADO (AL MENOS UNA TESIS DE MAESTRÍA O DOS EN CASO DE CODIRECCIÓN, O DOCTORADO CONCLUIDAS) RELACIONADA CON LOS NUMERALES 1, 2 Y 3.
7. PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES (MÍNIMO NIVEL I)

Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia		
Si	%	No	Si	Ocasionalmente	No
X			X	Frecuentemente	X

Experiencia Laboral	Si	No	Años / cantidad
	X		
Áreas	Puestos		
Agroecología, Desarrollo Sustentable y Extensión Agraria	Persona Investigadora o equivalente		Mínimo dos años





## Anexo C Categoría persona Investigadora Titular nivel "C" Perfil del Puesto

Sede principal de Adscripción de la Plaza	Ubicación
Guerrero Negro, Baja California Sur, México	Independencia y Paseo Eucalipto s/n a espaldas del estadio de beisbol Guerrero Negro, Baja California Sur, México. C.P. 23940.
Programa Académico de Adscripción	
Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas	
Escolaridad Mínima	Área o Especialidad (Biología Marina, Bioquímica, Contabilidad, etc.)
Doctorado en Ciencias	Desarrollo Rural, Extensionismo Rural

Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto
1. Contar con una trayectoria de investigación en estudios de desarrollo rural con énfasis en el abatimiento de la pobreza y la mejora de calidad de vida de la población rural.
2. Experiencia en trabajos de investigación, que contribuyan a fortalecer alguna de las líneas de generación y aplicación del conocimiento albergadas en la Unidad Guerrero Negro del CIBNOR (agroecología, sistemas de producción agrícola con uso eficiente del agua de riego y fertilizantes, agricultura orgánica).
3. Experiencia en el extensionismo y capacitación rural en el ámbito agropecuario.
4. Experiencia para desarrollar investigación orientada a temas de desarrollo rural o extensionismo con impacto en la preservación de los recursos naturales y la elevación de la calidad de vida de la población rural
5. Capacidad en investigación a través de publicaciones científicas (mínimo de 8 en revistas JCR o del Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología de la SECIHTI de las cuales al menos 4 como primer autor o de correspondencia) relacionadas con los numerales del 1 al 4.
6. Experiencia en dirección de proyectos de investigación científica en convocatorias externas (al menos uno concluido satisfactoriamente) relacionada con los puntos del 1 al 4.
7. Experiencia en formación de recursos humanos a nivel de posgrado (al menos una tesis de maestría concluida o dos en caso de codirección y dos de doctorado o cuatro concluidas en caso de codirección) relacionada con los numerales del 1 al 4.
8. Experiencia docente a nivel posgrado relacionada con los numerales del 1 al 4.
9. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (Nivel 2 como mínimo).

Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia			
Si	%	No	Si	Ocasionalmente		No
X			X	Frecuentemente	X	

Experiencia Laboral	Si	No	Años
	X		
Áreas	Puestos		Años
Desarrollo Rural, Extensionismo Rural	Persona Investigadora o equivalente		Mínimo dos años







## GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO VIGENTE DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL CIBNOR S.C.

### I. FORMACIÓN ACADÉMICA Y GRADOS OBTENIDOS

Actividad o producto	Evidencia documental
Licenciatura	Título, cédula
Especialización	Constancia
Diplomado	Constancia
Maestría en Ciencias	Título, cédula
Doctorado en Ciencias	Título, cédula
Posdoctorado	Carta finiquito o evidencia de la estancia posdoctoral realizada.
Otros	Constancia o diploma, según corresponda

### II. TRAYECTORIA PROFESIONAL

Actividad o producto	Evidencia documental
Experiencia profesional en instituciones del sector público (universidades, centros de investigación)	Constancia en el formato oficial de la institución emisora.
Experiencia profesional en empresas	Constancia en el formato oficial de la institución emisora
Experiencia profesional en asociaciones sin fines de lucro	Documento que acredite la experiencia profesional. Incluir el enlace al sitio de internet de la empresa.
Experiencia en docencia	Constancias en el formato oficial de la institución emisora
Capacitación docente recibida	Constancias en el formato oficial de la institución emisora

### III. OBRA ACADÉMICA PRODUCIDA Y PUBLICADA

Actividad o producto	Evidencia documental
Publicaciones indizadas (Journal Citation Reports -JCR-, SECIHTI) como autor principal o autor de correspondencia	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y preferentemente incluir el Digital Object Identifier System (DOI) para consulta.
Publicaciones indizadas (Journal Citation Reports -JCR-, SECIHTI) como segundo o más autor	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y preferentemente incluir el DOI para consulta.
Publicaciones arbitradas (No Journal Citation Reports -JCR-, no SECIHTI)	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y preferentemente incluir el DOI para consulta.





Autor de libro científico	Libro completo o carátula del libro, índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet de la editorial o el DOI.
Autor de capítulo de libro	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y el DOI para consulta.
Libro editado (editor de libro)	Libro completo o carátula del libro, índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet de la editorial o el DOI
Autor de memoria en congreso en extenso	Documento completo. Incluir carátula del documento asociado a la memoria, el índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet o el DOI
Autor de libro de divulgación	Libro completo o carátula del libro, índice y contraportada. Se debe resaltar el ISBN y el año de publicación. Preferentemente incluir enlace de internet de la editorial o el DOI
Autor de publicaciones en revistas de divulgación	Artículo completo. Se debe destacar el nombre del participante en la lista de autores y el DOI para consulta.

#### IV. RESPONSABILIDADES (CARGOS) EN REVISTAS CIENTÍFICAS O DE DIVULGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Editor en jefe de revistas indizadas (JCR, SECIHTI)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.
Editor asociado en revistas indizadas (JCR, SECIHTI)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.
Editor en jefe en revistas de divulgación	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.





Editor asociado en revistas de divulgación	Documento que avale sin duda alguna, su participación como editor en jefe. Incluir constancia en el formato oficial de la institución o la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista.
--	---

## V. ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMUNIDAD HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Tesis de licenciatura dirigidas o codirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como director o codirector. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir actas del examen de grado de titulación donde se resalte el rol como director o codirector de tesis, adjuntando documento adicional que avale lo anterior. Preferentemente incluir enlace del sitio de internet donde se encuentre publicada la tesis (repositorio institucional).
Tesis de maestría en ciencias dirigidas o codirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como director o codirector. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir actas del examen de grado de titulación donde se resalte el rol como director o codirector de tesis, adjuntando documento adicional que avale lo anterior. Preferentemente incluir enlace del sitio de internet donde se encuentre publicada la tesis (repositorio institucional).
Tesis de doctorado en ciencias dirigidas o codirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como director o codirector. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir actas del examen de grado de titulación donde se resalte el rol como director o codirector de tesis, adjuntando documento adicional que avale lo anterior. Preferentemente incluir enlace del sitio de internet donde se encuentre publicada la tesis (repositorio institucional).
Estancias posdoctorales dirigidas (concluidas)	Documento que avale sin duda alguna, su participación como investigador anfitrión o responsable de la estancia posdoctoral. Incluir





	constancia en el formato oficial de la institución emisora.
Participación en comités tutoriales de licenciatura, maestría o doctorado	Constancia de participación. Deberá estar en el formato oficial de la institución emisora
Cursos impartidos a nivel licenciatura, maestría o doctorado en ciencias	Constancia de carga académica. Deberá estar en el formato oficial de la institución emisora.

## VI. ACTIVIDADES O CONTENIDOS DE PROMOCIÓN DEL ACCESO UNIVERSAL AL CONOCIMIENTO Y SUS BENEFICIOS SOCIALES

Actividad o producto	Evidencia documental
Autor de proyecto tecnológico	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de patentes registradas y otorgadas	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de modelo de utilidad registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de modelo industrial registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de esquema de circuito registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Autor de diseño industrial registrado	Documento emitido por la institución correspondiente. Incluir evidencia de explotación comercial o transferencia tecnológica
Derecho de autor registrado a) Literario. b) Base de datos. c) Programa de cómputo.	Para todos los casos, remitir documento emitido por la institución correspondiente. De ser el caso, incluir Contrato de transferencia o de explotación comercial





## VII. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Director o coordinador de proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, obtenido mediante concurso o mediante financiamiento de los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios expresamente convenido y ejecutado hasta su conclusión y evaluación satisfactoria.	Constancia, carta finiquito o documento asociado al proyecto donde cite al nombre del director del proyecto (convenio, acuerdo). Resaltar los campos de interés, tales como la fuente de financiamiento (nacional o internacional), monto del financiamiento, vigencia del proyecto o cualquier otro dato relevante.

## VIII. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Actividad o producto	Evidencia documental
Participación en comités o consejos nacionales o internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Gestión en instituciones nacionales o internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Premios nacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Premios internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución o instancia emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Reconocimientos nacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución o instancia emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido
Reconocimientos internacionales	Diploma o reconocimiento, el cual deberá estar en el formato oficial de la institución o instancia emisora. De ser el caso, incluir enlace del sitio de internet con información de la distinción o premio recibido





## IX. LABOR ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA

Actividad o producto	Evidencia documental
Responsabilidad en academias (presidente, secretario, vocal)	Documento que avale sin duda alguna, su participación. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora
Coordinador o responsable de área operativa	Documento que avale sin duda alguna, su participación. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora
Coordinador de línea estratégica de investigación o responsabilidad homóloga (cuerpo académico)	Documento que avale sin duda alguna, su participación. Incluir constancia en el formato oficial de la institución emisora

## X. RECONOCIMIENTO EN INVESTIGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII)	Nombramiento vigente del SNII indicando el nivel correspondiente. Documento emitido por la SECIHTI
Redes Temáticas	Constancia de participación. Deberá estar en el formato oficial de la institución emisora. Incluir constancia en el formato oficial de la red emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista
Sociedades Científicas Nacionales e Internacionales	Incluir constancia en el formato oficial de la sociedad científica emisora. Remitir vínculo de la página web de la revista
Otros	Incluir constancia en el formato oficial correspondiente

## XI. IMPACTO EN INVESTIGACIÓN

Actividad o producto	Evidencia documental
Índice H de Scopus o equivalente	ID de Scopus o enlace a su perfil de Scopus
Índice H de Google Scholar	Enlace a su perfil en Google Scholar